



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

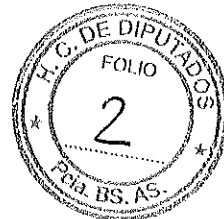
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados la implementación de la Ley 14.897, que estableció la instalación obligatoria de cámaras de seguridad para todas las unidades de transporte colectivo de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal, en particular:

1. Informe en cuántas unidades sobre el total de la Provincia de Buenos Aires se encuentran instaladas cámaras de seguridad al día de la fecha;
2. Indique si el plazo de adecuación de las unidades estipulado por la resolución 35/2021 emitida por la entonces Subsecretaría de Transporte se encuentra vencido;
3. De ser afirmativa la anterior cuestión, señale si desde el Ejecutivo Provincial se ha intimado a las empresas al cumplimiento de la instalación de cámaras y de qué forma.
4. Detalle si las cámaras instaladas en las unidades de colectivo se adecuan a las especificaciones técnicas de la resolución 1578/18; en particular, indique si las cámaras instaladas en las unidades reportan correctamente la información recolectada al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;
5. Indique en qué forma fue contraprestado el pago por el concepto "cámaras de seguridad", que, según declaraciones, ronda en un desem-



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo  
1988 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

- bolsó de \$2.500 millones dirigido a las empresas de colectivos en lo que respecta a subsidios, por Resolución 509/2021 reconocido dentro de la estructura de costo de las empresas del AMBA respecto de la instalación de las cámaras de seguridad según las especificaciones técnicas de la RESOL-2018-1578-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad;
6. Enumere la cantidad de nuevas unidades de colectivos que se incorporaron durante el período de la última gestión e indique si las mismas contaban al momento de incorporación con el sistema de cámaras establecido por la Ley 14.897;
  7. Informe todo otro dato de interés para lo manifestado precedentemente.

MARTÍN DOMÍNGUEZ YELPO  
Vicepresidente  
Bloque Espado Aberto Justo  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

### FUNDAMENTOS

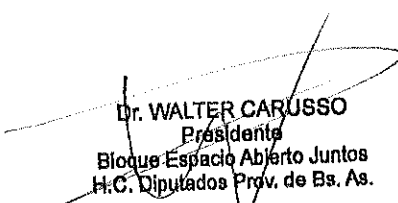
La Provincia de Buenos Aires continúa sufriendo el flagelo de la inseguridad, específicamente a bordo de las unidades de transporte colectivo de pasajeros.

Desde el año 2016, con la sanción de la Ley de mi autoría que fuera oportunamente acompañada por todos los bloques de la Cámara y respaldada por el Gremio, y su posterior promulgación y publicación en los primeros meses del año 2017, se viene trabajando en la instalación de cámaras de seguridad en las unidades.


Sin embargo, pese a las Resoluciones y plazos estipulados por el Ejecutivo Provincial, los mismos han quedado totalmente excedidos, sin dar cumplimiento efectivo a un requisito indispensable tanto para los trabajadores como para los usuarios.

De esta manera, la inacción provoca que la Ley se transforme en letra muerta, lo que conlleva a que tengamos que continuar lamentando víctimas fatales y episodios de delincuencia a bordo de las unidades.

Es por ello, ante una imperiosa necesidad de celeridad y acción desde el Ejecutivo Provincial, que presento el presente Proyecto de Solicitud de Informes, el cual invito a mis colegas acompañar.



Dr. WALTER CARUSSO  
Presidente  
Bloque Espacio Abierto Juntos  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



MARTÍN DOMÍNGUEZ YELPO  
Vicepresidente  
Bloque Espacio Abierto Juntos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.